



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 927

EN CONCON,

30 MAR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N°897 de fecha 24 de marzo del 2020, aprueba Continuidad, Transferencia de fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon.
- E. Ord. N°763 de fecha 25 de marzo del 2020 de Directora Dideco a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 26 de marzo de 2020, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico de la Profesional Psicóloga Sra. Jessica Marisol Tapia Lopez Rut [REDACTED] para el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la Comunidad.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°763) donde se estipula la invitación como Servicio especializado a través de Portal Mercado Publico de la Profesional Psicóloga Sra. Jessica Marisol Tapia Lopez R [REDACTED] para el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la Comunidad.
- G. Certificado N°116 de fecha 27 de marzo 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$12.706.350 para la contratación de la Coordinadora del Programa Jefas de Hogar.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 24 de marzo del 2020, aprueba Continuidad, Transferencia de fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la Dirección Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concon, y para tal efecto necesita la contratación de los profesionales que se desempeñaran en las distintas funciones para realizar las tareas establecidas en el convenio.

Que la Sra. Jessica Marisol Tapia Lopez Rut: [REDACTED] Psicóloga, profesional que resultara seleccionada tras proceso según se indica en Convenio.



DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de la Profesional Psicóloga Sra. Jessica Marisol Tapia Lopez Ru [REDACTED] para el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la Comunidad.

2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

